



CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS DE COLOMBIA C.P.C.

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970

Nit 860.032.959-5



COMUNICADO No 24

LOS RETOS DE LA C.P.C. PARA EL AÑO 2026

El pasado 15 y 16 de enero del presente año el comité ejecutivo realizó su primera reunión del presente año.

Allí abordamos un balance de nuestra actividad regional y nacional del año 2025, nuestros compromisos de crecimiento y organización del conjunto de la Confederación, nuestra política de unidad y nuestra relación con el movimiento social y popular.

Igualmente evaluamos nuestra participación en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales, **CPCPSL**.

En medio de las dificultades fundamentalmente de tipo económico consideramos que la **Confederación** ha cumplido el papel representativo de un sector importante de la población pensional colombiana. Nuestra política de Unidad de acción dentro del Comando Nacional Unitario junto con las centrales sindicales **C.U.T. C.G.T. C.T.C.** y las Confederaciones de pensionados **C.P.C. y C.D.P.**

Nuestra relación con el movimiento social y popular se ha fortalecido haciendo parte de la **Coordinadora Popular y del Frente Antiimperialista**, creado recientemente ante las amenazas del imperio norteamericano contra America Latina y particularmente contra Colombia y el presidente **Gustavo Francisco Petro Urrego**.

En relación con el pliego de solicitudes que junto con la Confederación **C.D.P.** prestamos al gobierno hace un año, reafirmamos que continúan vigentes nuestras peticiones fundamentalmente lo relacionado con el aumento de las mesadas pensionales, la mesada 14 y el recorte de los aportes a salud para toda la población pensional.

El proyecto de ley del aumento de las mesadas pensionales y su exposición de motivos redactado por los ejecutivos de las dos confederaciones de pensionados y una vez revisado con el ministro del Trabajo, Dr. **Antonio Sanguino Páez**, quien lo remitió al

Dirección: Calle 30A N.º 6-22 Oficina 1101 edificio San Martín Bogotá, Colombia

Teléfono: 6018057996- 3188230910

correo electrónico: confederacioncpc@gmail.com





CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS DE COLOMBIA C.P.C.

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970

Nit 860.032.959-5



Ministerio de Hacienda donde se encuentra en el momento al despacho Sr. ministro, Dr. **Germán Ávila Plazas**, para su aval y luego pasara a las comisiones del Senado y Cámara, es importante aclarar que el aumento de la mesada pensional el presidente de la república no lo puede hacer por decreto, como se hace con el aumento del salario mínimo.

Hay que tener en cuenta que este es el mayor obstáculo, dada la actual composición del Congreso de la República, donde la derecha parlamentaria se ha unido para no aprobar las reformas sociales presentadas por el **Gobierno del Cambio**, razón por la cual el pueblo en su libre determinación y autodeterminación debe tomar tales mayorías, para garantizar su futuro.

El comité ejecutivo reafirmó su política de unidad y defensa de los principios que guían nuestro accionar.

En las conclusiones sostenemos que en el presente año debemos todos/as federaciones y Asociaciones redoblar muchos esfuerzos para fortalecer nuestra presencia en los escenarios pensionales y del movimiento social.

Al igual que la participación en las movilizaciones, plantones y protestas que se programen por la defensa de nuestros derechos y las reformas sociales.

Finalmente acordamos que el próximo 16 y 17 de abril realizaremos la Asamblea Confederal en la ciudad de Bucaramanga, escenario propicio para reafirmar nuestra política y diseñar los nuevos planes de trabajo.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes enero de 2026.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL C.P.C.



Cesar Julio Carrillo
Presidente



Alvaro A. Marconi Quintero
Secretario General

